

Exmo. Sr.

Con fha 19. de Junio, q. E transcribimos en consulta que Vireamos en C. de Sep. pp. haciendo presente al Ministerio de Estado q. el Cap. D. Salvador Bayarri no havia satisfecho los setenta y cinco p. que importaron las Contas de Naturalera, y de Ciudadania que se le haviam entregado de Cn. del indicado Minist. de Estado de 26. de Enero ultimo; y como hta. la fha corre igual suerte este credito lo hacemos ~~presentar~~ a V.E. p. que se sirva dictar la providencia que ~~se~~ ^{se} ~~le~~ ^{le} ~~conveniente~~ ^{conveniente} y el Estado en las circunstancias pre- se reintegre de este credito pendiente; y nuestra Responsabilidad quede exenta de este Cargo por habex practicado los deberes a que estamos obligados.

A Vto. Sr. que a V.E. m. d. Casa Martin del Estado del Peru de Lima Octub. 11. de 1822.



O. L. 40-500

HH-OL40
Caj. 7
Doc. 125
fol. 1

Exma Junta Gubernativa
se esta Conto

1852

Vol. 1. No. 1. 1841.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1891

18

... .. 2

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

1875

12

1. *Chamaea* *...*

1. The first is the *Principles of Geometry*, which is a treatise on the foundations of geometry, and is one of the most important works in the history of mathematics.

1898

0.7. 40-200